INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO" ID N° 433.276.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día miércoles 03 del mes de octubre del año dos mil veinte y tres, siendo las 08:00 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fija reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO" ID N° 433.276.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. Nº 041/2023**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora General. de Administración y Finanzas.-**
- **Lic. Graciela Rojas, Directora Financiera.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada en el presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 20-07-2023.
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 34 inc. A DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 537 "EQUIPO DE TRANSPORTE", con fuente de financiamiento "GENUINO".
- Carta de Invitación y Adendas.
- Reporte del llamado con ID 433.276.

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO" ID N° 433.276,** tuvo lugar el día jueves 28 del mes de setiembre del año dos mil veinte y tres, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.- Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	RUC	Monto Unitario Ofertado
1	CHACOMER S.A.E.	80013744-2	Gs. 10.965.152.-

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Duguin
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director General de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Martínez
Abog. Matr. Nº 8802

***OBS. Se observa en planilla de oferta monto total ofertado por 12 unidades de motos Gs. 131.581.824, siendo el precio unitario ofertado el de Gs. 10.965.152.-**

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el Acto de Aperturas de Sobres.-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CHACOMER S.A.E.
A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE N° 1761148
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente	CUMPLE SIPE N° 1761148

Abg. Edson Gamarra
Dirección de Sumarios
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CHACOMER S.A.E.
otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
E) Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	CHACOMER S.A.E.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 484838, 4847841, 4847848, 4847850, 4847852, 484854, 4847855, 4847857, 4847860, 4847864 y 4847865 del SINARH, de fecha 11 de octubre de 2023 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos m) y n) del artículo 40 de la Ley y modificada por Ley 6716/2021, el comité de evaluación de ofertas, procedió a la verificación en el Portal de Contrataciones Públicas a fin de determinar que los Directores, , gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas, accionistas, cuotapartista y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas, ***que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)***	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP*)*
RESULTADO	**CUMPLE.**

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en la Carta de Invitación y Adendas,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

Abg. Leticia Samaniego
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Velázquez Ramírez
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6202

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No se realizaron correcciones aritméticas.-

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a los. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN LEGAL (a) Análisis del precio ofertado, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

El Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas en competencia, porque sobre el que recae la sugerencia de adjudicación se encuentran en el rango establecido por la DNCP.

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En razón que solo existe una oferta a analizar.-

MARGEN DE LOCAL: NO APLICA

En razón que solo existe una oferta a analizar.-

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se procede a la Evaluación de la Única Oferta, correspondiente a la Firma: CHACOMER S.A.E.

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES (*SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19)*

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito…"

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en un plazo de 24 hs.

Empresa: CHACOMER S.A.E.
Fecha: 03 de octubre de 2023

- Declaración Jurada garantizando la provisión de la provisión en tiempo y forma de los bienes.
- Cumplimiento de Especificaciones Técnicas. Si bien el oferente ha presentado un folleto y atendiendo lo solicitado en la Carta de Invitación, solicitamos documentos respladatorio donde se verifique el cumplimiento total de la características solicitadas en el llamado.

Abg. Leslie Cáceres Cáceres
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina E. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molinas
Abog. Matr. Nº 6812

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

		Motocicleta para PMT (Trail) Nuevo 0 (cero) Km.	Observación
		AÑO DE FABRICACIÓN: como mínimo 2022.	
		MOTOR:	
		Como mínimo de 150cc con distribución a cadena	
		Modelo, 150cc como mínimo.	
		Tipo de 4 tiempos.	
		Combustible Naftero.	
		Arranque Eléctrico.	
		Capacidad de tanque mínimo 11 litros.	
		CAJA DE CAMBIO:	
		Transmisión 5 velocidades como mínimo.	
		Transmisión Mecánica.	
		FRENOS:	
		Delanteros: a disco	
		Traseros: a tambor	
		NEUMÁTICOS DELANTEROS Y TRASEROS:	
		Neumático Delantero: 90/90 Aro 19 como mínimo.	
		Neumático Trasero: 120/90 Aro 17 como mínimo.	
		TABLERO DIGITAL Y SISTEMA ELÉCTRICO:	
		El tablero de instrumentos contará con:	
		Velocímetro en kilómetros/hora.	
		Encendido automático de luces en el manubrio.	
		Totalizador de kilometraje.	
		Indicador de carga del alternador.	
		LUCES:	
		Alta y baja.	
		Con intermitente de estacionamiento.	
		Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera).	
		De freno.	
		De estacionamiento.	
		HERRAMIENTAS:	
		Para cambio de ruedas.	
1	**MOTOCICLETA**	Para reparaciones de emergencia.	
		ACCESORIOS:	
		Dos espejos retrovisores externos.	
		Tapa de depósito de combustible con cerradura.	
		Bocina.	
		Accesorios instalados de fábrica, con sus respectivos controles integrados a los controles de la motocicleta o la instalación de los equipos realizados por empresas de nivel local, de fácil manipuleo:	
		Con protector delantero de piernas.	
		Dos señalizadores - baliza patrulla rojo y blanco. Parte delantera y trasera.	
		Cada motocicleta debe incluir un casco protector, chaleco reflectivo, ambos con logotipos de la Policía Municipal de Tránsito - Dirección de Tránsito de la Municipalidad de San Lorenzo.	
		CARACTERISTICAS:	
		Pintura: la pintura de la moto Patrulla debe ser bicolor (blanco y negro).	
		Logotipo con colocación, de acuerdo al diseño de la Policía Municipal de Tránsito - Dirección de Tránsito de la Municipalidad de San Lorenzo.	
		INCLUYE:	
		Póliza de seguro como mínimo por 1 (un) año.	
		GARANTÍA:	
		De fábrica hasta 1 año como mínimo.	
		De Repuestos hasta 1 año como mínimo.	
		De Kilometraje hasta 1 año como mínimo.	
		DOCUMENTACIONES:	
		La empresa adjudicada será la responsable por los costos de Tasas de Verificación, Chapa y trámites para la escrituración (título y cedula verde) a nombre de la Municipalidad de San Lorenzo, la misma deberá entregar el título y cedula verde a nombre de la Municipalidad de San Lorenzo dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la entrega de la motocicleta.	

Abg. Lorena Samarra
Encargada de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor J. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6801

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

- Para las herramientas, Accesorios, Póliza, Garantía y Documentaciones establecidas en las EETT, se solicita una Declaración Jurada de compromiso de cumplimiento de las mismas.-

Respuesta: La empresa remite las documentaciones solicitadas en tiempo, las cuales serán verificadas en los apartados correspondientes.-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	CHACOMER S.A.E.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

El oferente cumple con los requisitos documentales de participación requerida en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	CHACOMER S.A.E.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021 y 2022) para contribuyente de IRACIS/IRE	CUMPLE
IVA General de los últimos dos años (2021 y 2022), para contribuyentes solo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos (2021 y 2022) años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos (2021 y 2022) años para contribuyente de Renta Personal	NO APLICA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	CHACOMER S.A.E.
Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2021 y 2022. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2021 y 2022. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años 2021 y 2022, no deberá ser negativo.	CUMPLE.

Datos del análisis realizado:

CHACOMER S.A.E.							
Índices Financieros		**2021**	**Índice**	**2022**	**Índice**	**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.318.069.012.487	2,62	1.398.937.928.619	3,64	**3,13**	CUMPLE
	Pasivo corriente	503.568.580.989		384.158.376.073			
Endeudamiento	Pasivo total	641.079.052.073	0,43	786.408.514.782	0,47	**0,45**	CUMPLE
	Activo total	1.480.198.500.101		1.689.714.044.971			
Rentabilidad	Utilidad neta	140.758.500.324	0,23	76.463.657.469	0,11	**0,17**	CUMPLE
	Capital	604.057.000.000		700.000.000.000			

Abg. Edson Ibarrola
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abogado Matr. Nº 8402

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia	CHACOMER S.A.E.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET. El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lomenos 3 (tres) años comprobables con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET	CUMPLE

Experiencia Requerida:

Requisitos Mínimos	CHACOMER S.A.E.
Demostrar la experiencia en **PROVISIÓN DE MOTOCICLETAS** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50%** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los: **(2020, 2021 Y 2022)** años	CUMPLE

Datos de la Evaluación de Experiencia:

EMPRESA	MONTO OFERTADO	50% DE LA OFERTA	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIONES
CHACOMER S.A.E.	131.581.824	65.790.912	1.031.758.558	CUMPLE

El oferente cumple con lo requerido en la experiencia en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	CHACOMER S.A.E.
Declaración Jurada garantizando la provisión de la provisión en tiempo y forma de los bienes.	CUMPLE
Folletos o Catálogos, los que deberán contener toda la descripción y especificaciones técnicas de los bienes ofertados	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán lo siguiente:

Requisitos Mínimos	CHACOMER S.A.E.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: - El oferente deberá presentar Declaración Jurada garantizando la provisión en tiempo y forma de los bienes - Folletos o Catálogos, los que deberán contener toda la descripción y especificaciones técnicas de los bienes ofertados.	CUMPLE.

El oferente cumple con los requisitos requeridos para la Capacidad Técnica requerida en la Carta de Invitación.

Abg. Edgar Zamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Perodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Misión:"Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ATRAVES DE FOLLETOS Y CATÁLOGOS PRESENTADOS PARA LOS BIENES OFERTADOS.

		CHACOMER S.A.E.	
1	MOTOCICLETA	Motocicleta para PMT (Trail) Nuevo 0 (cero) Km.	CUMPLE
		AÑO DE FABRICACIÓN: como mínimo 2022.	
		MOTOR:	
		Como mínimo de 150cc con distribución a cadena	
		Modelo, 150cc como mínimo.	
		Tipo de 4 tiempos.	
		Combustible Naftero.	
		Arranque Eléctrico.	
		Capacidad de tanque mínimo 11 litros.	
		CAJA DE CAMBIO:	
		Transmisión 5 velocidades como mínimo.	
		Transmisión Mecánica.	
		FRENOS:	
		Delanteros: a disco	
		Traseros: a tambor	
		NEUMÁTICOS DELANTEROS Y TRASEROS:	
		Neumático Delantero: 90/90 Aro 19 como mínimo.	
		Neumático Trasero: 120/90 Aro 17 como mínimo.	
		TABLERO DIGITAL Y SISTEMA ELÉCTRICO:	
		El tablero de instrumentos contará con:	
		Velocímetro en kilómetros/hora.	
		Encendido automático de luces en el manubrio.	
		Totalizador de kilometraje.	
		Indicador de carga del alternador.	
		LUCES:	
		Alta y baja.	
		Con intermitente de estacionamiento.	
		Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera).	
		De freno.	
		De estacionamiento.	
		HERRAMIENTAS:	
		Para cambio de ruedas.	
		Para reparaciones de emergencia.	
		ACCESORIOS:	
		Dos espejos retrovisores externos.	
		Tapa de depósito de combustible con cerradura.	
		Bocina.	
		Accesorios instalados de fábrica, con sus respectivos controles integrados a los controles de la motocicleta o la instalación de los equipos realizados por empresas de nivel local, de fácil manipuleo:	
		Con protector delantero de piernas.	
		Dos señalizadores - baliza patrulla rojo y blanco. Parte delantera y trasera.	
		Cada motocicleta debe incluir un casco protector, chaleco reflectivo, ambos con logotipos de la Policía Municipal de Tránsito - Dirección de Tránsito de la Municipalidad de San Lorenzo.	
		CARACTERISTICAS:	
		Pintura: la pintura de la moto Patrulla debe ser bicolor (blanco y negro).	
		Logotipo con colocación, de acuerdo al diseño de la Policía Municipal de Tránsito - Dirección de Tránsito de la Municipalidad de San Lorenzo.	
		INCLUYE:	
		Póliza de seguro como mínimo por 1 (un) año.	
		GARANTÍA:	
		De fábrica hasta 1 año como mínimo.	
		De Repuestos hasta 1 año como mínimo.	
		De Kilometraje hasta 1 año como mínimo.	
		DOCUMENTACIONES:	
		La empresa adjudicada será la responsable por los costos de Tasas de Verificación, Chapa y trámites para la escrituración (título y cedula verde) a nombre de la Municipalidad de San Lorenzo, la misma deberá entregar el título y cedula verde a nombre de la Municipalidad de San Lorenzo dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la entrega de la motocicleta.	

Abg. Edson Samaria
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor G. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6402

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Aguilera Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a las empresas **CHACOMER S.A.E.**, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	25101801-001	Motocicletas con accesorios	Unidad	UNIDAD	12	KENTON	Nacional	10.965.152	131.581.824
								Precio Total	**131.581.824**

Precio Total de sugerencia de adjudicación: Gs. 131.581.824 (Son Guaraníes ciento treinta y un millones quinientos ochenta y un mil ochocientos veinte y cuatro) IVA incluido.----------

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 15:00 horas del 11/10/2023.-

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Cabarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Talavino Ramírez
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6402